

**BASES DE POSTULACIÓN
PROGRAMA DE “BECAS DE LA RECIPROCIDAD ECUADOR - COLOMBIA 2018”
Para que ciudadanos colombianos realicen estudios en Ecuador**

A. ANTECEDENTES

La cooperación internacional se ha convertido en una actividad horizontal que tiene impactos en las políticas, organización y gestión de la educación superior, especialmente en la oferta educativa de tercer y cuarto nivel, en la formación y especialización de investigadores, en el proceso de la investigación científica; así como en la cooperación académica, a través del papel que juegan los organismos internacionales, gobiernos e instituciones públicas de países donantes y receptores de ayuda, organizaciones no gubernamentales, empresas y otras entidades de la sociedad civil.

Con fecha 11 de diciembre del 2012 se suscribe el “Acuerdo Interinstitucional entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - Mariano Ospina Pérez-, ICETEX y el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, IECE”, por medio del cual ambas instituciones establecen el otorgamiento anual de becas para estudios de posgrado, para beneficio de ciudadanos de ambos países.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 555 de fecha 19 de enero de 2015 el señor Presidente Constitucional de la República, crea como un organismo adscrito a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, al Instituto de Fomento al Talento Humano – IFTH, entidad que asume las competencias del extinto IECE.

Por su parte, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación ratifica su compromiso por continuar contribuyendo al fortalecimiento del talento humano ecuatoriano y colombiano a través el otorgamiento de becas de la reciprocidad.

Las becas de reciprocidad Ecuador-Colombia están destinadas a fortalecer vínculos culturales y educativos entre ambas naciones con el propósito de buscar nuevas y mejores oportunidades para el entrenamiento del talento humano, a través de la concesión de becas a sus ciudadanos.

B. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El programa de “**BECAS DE LA RECIPROCIDAD ECUADOR - COLOMBIA 2018**” otorgadas por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior-Mariano Ospina Pérez-Icetex de Colombia, tiene por objetivo brindar el financiamiento a ciudadanos/as de nacionalidad colombiana residentes en Colombia, en virtud de los compromisos binacionales entre Ecuador y Colombia.

C. GRUPO OBJETIVO

El programa de becas está orientado a las ciudadanas y ciudadanos colombianos residentes en Colombia, que posean alto rendimiento académico y el interés por realizar sus estudios de maestría en universidades públicas de categoría “A” del Ecuador (que hayan obtenido esta categoría en alguna de las tres evaluaciones realizadas por los organismos correspondientes: por el Consejo Nacional de Acreditación y Evaluación de la Educación Superior del Ecuador CONEA, en 2009 o por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CEAACES, en 2013 y 2015).

D. AREAS DEL CONOCIMIENTO

Se financiarán programas de estudio de maestría (que hayan sido aprobados por el Consejo de Educación Superior - CES) de conformidad con la oferta académica de las IES públicas categoría “A” del Ecuador, según el catálogo que consta en el Adjunto 1.

E. DESCRIPCIÓN, MODALIDAD Y DURACIÓN DE LOS PROGRAMAS

El programa financiará becas de estudios de acuerdo al siguiente esquema:

Cuadro 1. Descripción, modalidad y duración de estudios para el financiamiento

TIPO DE ESTUDIO	MODALIDAD	DURACIÓN MÁXIMA
Maestría	Presencial	2 años
Para el caso de las instituciones de educación superior ecuatorianas que consideren como requisito para cursar la maestría el haber realizado previamente una especialización Superior, se cubrirán los rubros correspondientes siempre y cuando la duración máxima de los estudios, no exceda a lo estipulado en estas bases.		

NO SE OTORGARÁN BECAS PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE UTILICEN LOS MECANISMOS SEMI-PRESENCIAL, A DISTANCIA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

F. FINANCIAMIENTO Y RUBROS DE COBERTURA

La beca cubrirá los rubros que se detallan a continuación:

Cuadro 2: Rubros de financiamiento Becas de Reciprocidad Ecuador-Colombia 2018:

Rubro	Descripción	Presupuesto	Documento de respaldo	Valor máximo referencial
Matrícula y Colegiatura	Cubre los costos de matrícula, colegiatura, derechos de grado y demás costos administrativos obligatorios	Se considerará el monto establecido en la carta emitida por las universidades o centros de estudios.	Facturas o comprobantes de pago originales otorgadas por la institución o programa seleccionado a nombre de el/la becario/a.	El 100% de costo del programa de maestría, hasta USD \$ 8.000,00
Manutención	Contempla gastos de alimentación, vivienda, servicios básicos, transporte interno, entre otros. La manutención será reconocida únicamente cuando el/la becario/a se encuentre en el Ecuador, donde cursará sus estudios y se cubrirá durante todo el periodo de formación, de inicio a fin.	1 ½ Remuneración Mensual Unificada vigente, de manera mensual.	Certificados de seguimiento académico antes de cada desembolso y para la liquidación de la beca, se verificará el movimiento migratorio.	1 ½ Remuneración Mensual Unificada vigente, de manera mensual
Seguro de salud y vida	Comprende la compra obligatoria de un seguro de salud y vida en el Ecuador.	Para la elaboración de presupuesto se tomará en cuenta como valor referencial el monto que conste en la cotización o factura del seguro.	Factura original a nombre del/la becario/a	Hasta USD \$400,00 anual

El financiamiento se otorgará a partir de la fecha de adjudicación de la beca y se extenderá hasta la culminación de los estudios.

No se cubrirá al becario/a ningún rubro adicional a lo previsto y establecido en las presentes bases de postulación; en consecuencia será responsabilidad del/la becario/a el financiamiento de los gastos en que deba o desee incurrir.

Quienes tengan una beca otorgada por instituciones públicas o privadas colombianas o ecuatorianas, para el mismo fin o por el mismo concepto, no podrán beneficiarse de una beca dentro del presente programa. En aquellos casos en los cuales la beca o ayuda económica otorgada no cubra la totalidad de los gastos relacionados al programa de estudios a desarrollarse, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación complementará el

financiamiento de conformidad a los rubros y montos de cobertura a financiarse en las presentes bases de postulación.

En caso de que el/la adjudicatario/a perciba beca u otro beneficio económico para el financiamiento de su programa de estudios por parte de la institución de educación superior, el IFTH, previa la elaboración del presupuesto, deducirá aquellos rubros y montos que sean cubiertos.

G. REQUISITOS FORMALES Y DOCUMENTOS DE RESPALDO PARA LA POSTULACION

Cuadro 3: Requisitos formales de postulación

Nº	Requisitos Formales para la Postulación	Documentación de Respaldo
1.	Ser ciudadano colombiano, residente en Colombia	a. Copia del documento de identidad o del pasaporte b. Factura de un servicio básico actualizada donde conste la dirección de la residencia del/la postulante. c. Certificado de movimiento migratorio
2.	Al momento del cierre del período de postulación de la convocatoria, tener hasta 40 años de edad cumplidos.	d. Se verificará en el documento de identidad o pasaporte
3.	Contar con un título académico o documento habilitante	a. Copia del título de tercer nivel debidamente apostillado por el organismo competente que permita el reconocimiento del mismo en el Ecuador.
4.	Haber sido admitido o encontrarse en proceso de admisión para realizar estudios de maestría en una de las instituciones de educación superior públicas categoría A del Ecuador que constan en el Adjunto 1.	a. Copia de la carta de pre admisión o admisión definitiva para realizar estudios de maestría en una de las instituciones de educación superior públicas categoría A del Ecuador que constan en el Adjunto 1 y de conformidad con el calendario académico correspondiente.
5.	Acreditar un excelente rendimiento académico	a. Record académico de los estudios realizados de tercer nivel, donde acredite un puntaje de al menos 4/5
6.	Estudio Socioeconómico	a. Presentar el formulario de condición socioeconómica, según formato del Adjunto 2

H. CONVOCATORIA

La convocatoria del programa de “**BECAS DE LA RECIPROCIDAD ECUADOR - COLOMBIA 2018**”, estará abierta a partir de la aprobación de las presentes bases hasta el 30 de julio de 2018, período en el cual los ciudadanos colombianos residentes en Colombia podrá realizar la aplicación en línea a través del enlace: <https://pusak.fomentoacademico.gob.ec/cas/login>, y en el portal del Icetex www.icetex.gov.co en el link de becas vigentes¹, además deberán entregar los documentos de postulación en las dependencias del Icetex en Colombia.

La convocatoria será difundida a través de medios convencionales y electrónicos. Deberá contar con el apoyo para la difusión por parte de Icetex en territorio colombiano y además podrá contar con el apoyo de los centros docentes, la Embajada del Ecuador en Colombia y la Embajada de Colombia en Ecuador, entidades y organizaciones colombianas, las asociaciones estudiantiles y otras organizaciones en territorio ecuatoriano y colombiano.

I. PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LA BECA

1. PROCESO DE POSTULACIÓN

1.1 Etapa de aplicación:

¹ En base a la Ley 30 de Educación Superior de Colombia de 1992, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), debe participar en los procesos de becas de la cooperación internacional.

Los/as ciudadanos/as colombianos/as residentes en Colombia, podrán realizar la aplicación de la siguiente manera:

- En línea a través del enlace: <https://pusak.fomentoacademico.gob.ec/cas/login> donde se subirán los documentos escaneados en formato PDF y en el sitio web del Icetex <http://www.icetex.gov.co> en el enlace de becas vigentes.
Deberán suministrar documentos legítimos para el otorgamiento de la beca. No obstante, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos y de los datos consignados en la postulación.
- Además, deberán presentar su expediente físico completo en las oficinas de Icetex a nivel nacional, antes de la fecha del cierre de la convocatoria de conformidad con lo establecido en los “Requisitos Formales y Documentos Formales para la Postulación”, de las presentes bases, los cuales deberán constar debidamente firmados y foliados (letras y números) en cada una de sus páginas. No se solicitará otro documento adicional para la postulación por parte de Icetex.
El Icetex verificará la información y el cumplimiento de todos los requisitos de postulación y entregará una constancia de recepción del expediente, siempre y cuando hayan realizado el proceso de inscripción en el sitio web del Icetex <http://www.icetex.gov.co> en el que se consignará la fecha y hora de recepción, así como el número de folios del expediente recibido.

1.2 Etapa de revisión de requisitos:

La Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación revisará las aplicaciones para verificar que cumplan con los requisitos de postulación del programa.

Sin embargo se podrá conceder **5 días término**, a quienes realizaron su postulación, para efectuar una convalidación de errores de forma en la documentación de soporte de los requisitos presentados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; para lo cual, de ser necesario, se podrá solicitar documentación adicional sobre el programa de estudios postulado.

En caso de que una persona no haya completado exitosamente la entrega de información para su postulación, a través de los mecanismos, y sujetándose a las condiciones y requisitos establecidos por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, quedará automáticamente excluido del proceso sin que pueda interponer reclamo alguno.

Los/as interesados/as que cumplan con todos los requisitos y documentos de respaldo serán considerados/as como postulantes.

La Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento notificará vía electrónica a Icetex el listado de los/as postulantes preseleccionados/as para el envío de los expedientes físicos.

Icetex deberá revisar que los expedientes físicos de los postulantes preseleccionados estén completos y únicamente en el caso de que cuenten con todos los requisitos establecidos, los remitirá de manera formal en físico a Senescyt junto con la certificación que los preseleccionados no poseen beca por parte de Icetex para cursar el programa de estudios en Ecuador objeto de este programa.

Una vez receptados los expedientes en físico se continuará con el proceso.

2. PROCESO DE SELECCIÓN

La Subsecretaría del Fortalecimiento del Conocimiento de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, realizará la calificación de las postulaciones preseleccionadas, en función del cumplimiento de todos los requisitos tanto en el sistema de postulación como en los expedientes físicos, para lo cual se tomará en consideración el siguiente baremo:

Cuadro 4: Baremo de calificación a la selección

Criterio	Subcriterio	Variables	Porcentaje de la puntuación del criterio	Nota total de la variable	
PERFIL PERSONAL Y ACADÉMICO DEL/ DE LA POSTULANTE	Lugar de residencia	Zona fronteriza	100%	10	
		Fuera de la zona fronteriza	90%		
	Nivel de ingresos como indicador económico con relación a los ingresos mensuales del grupo familiar al cual pertenece el postulante	Inferior a la canasta básica familiar colombiana vigente.	100%	20	
		Superior a la canasta básica familiar colombiana vigente.	90%		
	Rendimiento académico		Promedio académico del último título obtenido, igual o superior a 5/5 o su equivalente	100%	70
			Promedio académico del último título obtenido, igual o superior a 4,5/5 o su equivalente	90%	
			Promedio académico del último título obtenido, igual o superior a 4/5 o su equivalente	80%	
TOTAL				100	

La Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento, realizará un informe de las calificaciones obtenidas en este proceso, y los/las postulantes que obtengan las puntuaciones más altas, completando el cupo de las 40 becas ofertadas, serán considerados/as como seleccionados/as.

La Subsecretaría del Fortalecimiento del Conocimiento de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, una vez obtenidos los resultados, notificará vía electrónica a Icetex con la nómina de seleccionados.

3. PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

El Comité Interinstitucional de Becas y Ayudas Económicas, en función de la nómina de seleccionados/as y con sujeción a la disponibilidad de recursos, adjudicará las becas de este programa.

La Secretaría del Comité Interinstitucional de Becas y Ayudas Económicas de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, notificará oficialmente Icetex y a los/as adjudicatarios/as a quienes el Comité adjudicó la beca. Esta información también será publicada en la página web de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y del Icetex www.icetex.gov.co.

A partir de la fecha de notificación de la adjudicación de la beca por parte del Comité Interinstitucional de Becas y Ayudas Económicas, el/la adjudicatario/a contará con 5 días término para confirmar la aceptación de la misma

o desistir de ella, para lo cual deberán remitir un correo electrónico con su decisión a la cuenta globocomun@senescyt.gob.ec.

Además contará con **90 días calendario para entregar sus documentos habilitantes y suscribir el contrato de financiamiento de becas**; adicionalmente, deberá iniciar su programa de estudios, de conformidad con lo establecido en el proceso de admisión determinado por las instituciones de educación superior del Ecuador.

Si en el transcurso de dicho plazo el/la adjudicatario/a no suscribe su contrato de financiamiento o no inicia sus estudios, la beca quedará automáticamente insubsistente, sin que el/la adjudicatario/a tenga derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Los/as postulantes que no resulten adjudicatarios/as, tendrán un plazo máximo de quince (15) días, posteriores a su notificación, para impugnar justificadamente los resultados ante el Comité Interinstitucional de Becas y Ayudas Económicas, quienes resolverán motivadamente dentro de un plazo máximo de dos (2) meses, sobre la aceptación o negación de la impugnación.

Para los procesos antes citados se tomará con consideración el siguiente cronograma:

Cuadro 6: Cronograma de proceso de otorgamiento de la beca

ACTIVIDAD		DETALLE	FECHAS
Postulación en línea en los sitios web de SENESCYT e ICETEX		Fecha límite	30 de julio de 2018
Revisión de requisitos	Revisión de requisitos cargados en el sistema Pusak	Revisión de requisitos por parte de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento de la Senescyt	Del 31 de julio al 09 de agosto de 2018
	Convalidación de errores	Envío de documentación complementaria solicitada	Del 10 al 16 de agosto de 2018
	Revisión de documentos remitidos durante la fase de convalidación		Del 17 al 21 de agosto del 2018
Envío de listado de preseleccionados/as a Ictex		La Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento de la Senescyt remitirá el listado de preseleccionados/as a Ictex para que se proceda con el envío de los expedientes físicos.	22 de agosto de 2018
Recepción de expedientes físicos de preseleccionados/as remitidos por Ictex a Senescyt		Ictex remitirá los expedientes físicos de los preseleccionados/as a Senescyt para el proceso de selección.	30 de agosto de 2018
Calificación y selección		Aplicación del baremo de calificación (en los casos que aplique) y elaboración de informes técnicos para adjudicación	03 al 04 de septiembre de 2018
Adjudicación de la beca por parte del Comité Institucional de Becas y Ayudas Económicas		Reunión del Comité Interinstitucional de Becas y Ayudas Económicas para adjudicación y posterior notificación a los/as beneficiarios/as	Del 05 al 12 de septiembre de 2018
Notificación a beneficiarios/as y contraparte internacional			Del 13 al 19 de septiembre de 2018

J. ELABORACION DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO

El Instituto de Fomento al Talento Humano - IFTH solicitará a los/as adjudicatarios/as del Programa de **“BECAS DE LA RECIPROCIDAD ECUADOR – COLOMBIA 2018”**, los documentos necesarios para la elaboración del contrato de financiamiento.

Todos los requisitos detallados a continuación deberán ser presentados ante el IFTH para la elaboración del presupuesto de beca correspondiente, en función de los montos máximos establecidos en las presentes bases, previo a la suscripción del Contrato de Financiamiento por parte del/la adjudicatario/a:

Cuadro 7: Requisitos del/ la adjudicatario/a para la firma del contrato

No.	DETALLE
1	Exhibir el documento de identidad o pasaporte vigente. El IFTH a través del servidor público encargado generará el archivo físico y digital, y sentará la razón correspondiente.
2	Exhibir el título de tercer nivel debidamente apostillado por el organismo correspondiente. El IFTH a través del servidor público encargado generará el archivo físico y digital, y sentará la razón correspondiente.
3	Exhibir la carta original de aceptación de la institución de educación superior ecuatoriana en donde cursará los estudios, así mismo deberá señalar si el/la adjudicatario/a percibe o no beca u otro beneficio económico para el financiamiento de su programa de estudios. Esta carta deberá ser definitiva o condicionada únicamente al pago de la matrícula o colegiatura. En caso de percibir beca u otro beneficio económico, la carta deberá especificar los montos y rubros cubiertos por la institución. El IFTH a través del servidor público encargado generará el archivo físico y digital, y sentará la razón correspondiente.
4	Exhibir el certificado de inicio y finalización de sus estudios, modalidad, costos, malla curricular o pensum de estudios, sistema de evaluación o calificaciones, título que otorga. El IFTH a través del servidor público encargado generará el archivo físico y digital, y sentará la razón correspondiente.
5	Certificado bancario con el número y tipo de cuenta personal. La cuenta podrá ser nacional o internacional (en cumplimiento a lo estipulado en el literal sobre Desembolsos, del presente documento). En el caso de ser internacional, se deben proporcionar los códigos Swift y ABA.
6.	Presupuesto elaborado conjuntamente con su analista técnico designado en el Instituto de Fomento al Talento Humano - IFTH y suscrito por el/la adjudicatario/a, y aceptado por el área encargada de Becas del IFTH. En caso de que el/la adjudicatario/a perciba beca u otro beneficio económico para el financiamiento de su programa de estudios, el IFTH, previa la elaboración del presupuesto, deducirá aquellos rubros y montos que sean cubiertos por la institución de educación superior

En el caso de que existan documentos que fueron presentados al momento de la postulación y que sean parte de los requisitos solicitados para la elaboración y suscripción del contrato, se deberá verificar que sean los mismos que fueron presentados para la adjudicación de la beca; caso contrario no podrá suscribir el contrato.

K. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y SU PROCEDIMIENTO

Una vez que se han presentado los requisitos necesarios, el/la adjudicatario/a deberá suscribir con el IFTH, el Contrato de Financiamiento de la Beca. Únicamente a partir de dicha suscripción, el/la adjudicatario/a de la beca se convierte en becario/a de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

En caso de que el/la adjudicatario/a no acudiere a suscribir el indicado contrato de financiamiento dentro del plazo fijado en la presente convocatoria, la beca quedará automáticamente insubsistente, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación o el Instituto de Fomento al Talento Humano - IFTH, a menos que el/la becario/a justifique que por razones de fuerza mayor o caso fortuito, no pudo comparecer a la suscripción del mismo. Se exceptúan aquellos contratos de financiamiento no suscritos dentro del cronograma establecido por el área responsable de becas del Instituto de Fomento al Talento Humano - IFTH, por cuestiones de índole administrativa no imputables a el/la adjudicatario/a.

L. OBLIGACIONES DEL BECARIO/A

El/la becario/a debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Destinar los fondos al objeto de la beca.
2. Aprobar los estudios en los plazos establecidos en el contrato de financiamiento, y obtener el título académico para el cual se le otorgó la beca, emitida por institución de educación superior del Ecuador de acuerdo a lo establecido en las presentes bases de postulación.

3. Entregar los respectivos justificativos académicos y financieros para los desembolsos de la beca conforme a los plazos establecidos en las bases de postulación y el presupuesto.
4. Cumplir con las normas y reglamentos establecidos por la institución de educación superior del Ecuador, para el cumplimiento del programa de estudios.
5. Cumplir con las obligaciones académicas en las condiciones establecidas por cada Institución de Educación Superior del Ecuador, para el cumplimiento del programa de estudios.
6. Informar sobre la interrupción de sus actividades académicas, por períodos superiores a 30 días, cuando se produzcan por razones de salud, accidente u otras de fuerza mayor, información que será proporcionada al IFTH directamente por el/la becario/a.
7. Permanecer en el mismo programa y centro educativo para el cual se aprobó la beca y mientras goce del beneficio de la misma; únicamente en los casos en que la IES no ofrezca o cuente con el programa escogido se estudiará la posibilidad de aprobar cualquier cambio.
8. Mantener un promedio mínimo de ocho sobre diez (8/10) o su equivalente, según la modalidad de calificación de la institución de educación superior.
9. Remitir la documentación de respaldo para la liquidación financiera de su contrato dentro del plazo de 45 días contados a partir de la culminación del programa académico.
10. Retornar a Colombia, una vez concluidos los estudios.
11. Proporcionar la información requerida por el IFTH con propósitos estadísticos y de seguimiento ocupacional, con posterioridad a la terminación de los estudios.
12. Entregar documentación legítima, válida y veraz.
13. Las demás que se estableciere en el respectivo Contrato de Financiamiento y en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Secretaría.

El incumplimiento de las obligaciones descritas anteriormente, podrán ser consideradas como causales para la suspensión o la terminación unilateral del contrato de beca, con las correspondientes implicaciones, de conformidad a lo establecido en la normativa aplicable de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

M. DESEMBOLSOS

Los desembolsos de la beca se realizarán de manera semestral, a excepción del primer desembolso, que se lo efectuará de acuerdo al siguiente detalle:

- El primer desembolso cubrirá los rubros de matrícula y colegiatura, 6 meses de manutención, y seguro de salud. Además podrá contemplarse la posibilidad de dividir este primer desembolso en dos pagos, de conformidad a la necesidad de el/la becario/a, de acuerdo al siguiente detalle:
 - El primer pago se realizará a partir de la suscripción del contrato de financiamiento, previa solicitud del área responsable del IFTH, en la cuenta que para el efecto hubiere señalado el/la becario/a, de conformidad con el certificado bancario entregado en calidad de documento habilitante (en el caso de cuentas internacionales deberá incluir los códigos SWIFT o ABA, del banco para transferencias). Este pago cubriría los siguientes rubros: un (1) mes de manutención.
 - El segundo pago cubrirá: matrícula y colegiatura, los 5 meses restantes del rubro de manutención correspondientes a su primer desembolso y el seguro de salud; este desembolso se realizará una vez el/la becario/a se encuentre en el Ecuador, realice la apertura de una cuenta nacional y remita un certificado bancario de la misma.

Los desembolsos posteriores se realizarán conforme la programación establecida por el IFTH en el presupuesto, previo a la entrega de justificativos académicos y financieros.

Para evitar gastos generados por los impuestos a la salida de capitales, se recomienda a los/as becarios/as abrir una cuenta nacional.

En caso de que los/as becarios/as opten por no abrir una cuenta nacional, el IFTH no cubrirá los gastos ocasionados por impuesto a la salida de capitales que generen las transferencias que se efectúen.

N. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento y control, para el cumplimiento y ejecución de las presentes Bases de Postulación del Programa de **“BECAS DE LA RECIPROCIDAD ECUADOR – COLOMBIA 2018”**, estará a cargo de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y del Instituto de Fomento al Talento Humano - IFTH.

O. CIERRE DEL PROCESO

En todos los casos, el cierre del proceso se llevará a cabo conforme las disposiciones establecidas en la normativa aplicable de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

P. BASE LEGAL

Todo lo no contemplado en las presentes Bases de Postulación del Programa de **“BECAS DE LA RECIPROCIDAD ECUADOR – COLOMBIA 2018”**, se regirá conforme a lo establecido en:

- Reglamento de Definiciones.
- Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Acuerdo Interinstitucional entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - Mariano Ospina Pérez-, ICETEX y el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, IECE, suscrito el 11 de diciembre de 2012.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 20150005 CI, de 03 de marzo de 2015, suscrito entre la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y el IFTH.
- Resoluciones del Comité Interinstitucional de Becas y Ayudas Económicas.

P. INFORMACIÓN ADICIONAL

Las Bases de Postulación estarán a disposición en la página web de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación: www.educacionsuperior.gob.ec y en la página web del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior-Mariano Ospina Pérez-Icetex de Colombia: www.icetex.gov.co.

Para información adicional, el área encargada de Becas de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación atenderá en horario de 08:30 a 17:30, de lunes a viernes, en las oficinas de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación en Quito: Edificio Delfos, Whympers E7-37 y Alpallana, Unidad de Atención Ciudadana, Edificio Prometeo, 9 de Octubre y Jerónimo Carrión; así como, en sus respectivas zonales y en las dependencias del Instituto de Fomento al Talento Humano a nivel nacional.

Q. PROCEDIMIENTOS INTERNOS

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del Comité Interinstitucional de Becas y Ayudas Económicas y mediante resolución motivada, aprobará las Bases de Postulación del Programa de **“BECAS DE LA RECIPROCIDAD ECUADOR – COLOMBIA 2018”**

Una vez que el Comité Interinstitucional de Becas y Ayudas Económicas apruebe las bases de postulación del Programa de **“BECAS DE LA RECIPROCIDAD ECUADOR – COLOMBIA 2018”** las áreas de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación encargadas de los procesos de Comunicación y Becas, deberán:

- a. Poner a disposición del público, a través de la página web institucional www.educacionsuperior.gob.ec el contenido íntegro de las Bases de Postulación.
- b. Realizar otras acciones de promoción y difusión por los medios a su alcance.

Las presentes Bases de Postulación se aplicaran exclusivamente para el Programa de “**BECAS DE LA RECIPROCIDAD ECUADOR – COLOMBIA 2018**”.



ADJUNTO 1
CATÁLOGO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y PROGRAMAS DE MAESTRÍA
Programa de Becas “Reciprocidad Ecuador – Colombia 2018”²

Institución de Educación Superior	Categoría	Maestría	Enlace del programa académico o de la facultad	Cartas de Admisión	Inicio de Clases
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL		Sistemas de Información General	http://fiiec.espol.edu.ec	30 de julio de 2018	3 de octubre de 2018
FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES	A	Antropología	http://www.flasco.edu.ec/posflax	19 de julio de 2018	22 de octubre de 2018
		Antropología Visual	http://www.flasco.edu.ec/posflax	19 de julio de 2018	22 de octubre de 2018
		Ciencias Sociales con mención en Género y Desarrollo	http://www.flasco.edu.ec/posflax	19 de julio de 2018	22 de octubre de 2018
		Comunicación y Opinión Pública	http://www.flasco.edu.ec/posflax	19 de julio de 2018	22 de octubre de 2018
		Desarrollo Territorial Rural	http://www.flasco.edu.ec/posflax	19 de julio de 2018	22 de octubre de 2018
		Economía del Desarrollo	http://www.flasco.edu.ec/posflax	19 de julio de 2018	22 de octubre de 2018
		Estudios Socioambientales	http://www.flasco.edu.ec/posflax	19 de julio de 2018	22 de octubre de 2018
		Estudios Urbanos	http://www.flasco.edu.ec/posflax	19 de julio de 2018	22 de octubre de 2018
		Política Comparada	http://www.flasco.edu.ec/posflax	19 de julio de 2018	22 de octubre de 2018
		Políticas Públicas	http://www.flasco.edu.ec/posflax	19 de julio de 2018	22 de octubre de 2018
		Relaciones Internacionales con mención en Negociación y Cooperación Internacional y con mención en Seguridad y Derechos Humanos	http://www.flasco.edu.ec/posflax	19 de julio de 2018	22 de octubre de 2018
		Sociología Política	http://www.flasco.edu.ec/posflax	19 de julio de 2018	22 de octubre de 2018
		Sociología	http://www.flasco.edu.ec/posflax	19 de julio de 2018	22 de octubre de 2018
UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	A	Cambio climático, sustentabilidad y desarrollo	http://www.uasb.edu.ec/web/guest/oferta-academica?maestria-en-cambio-climatico-sustentabilidad-y-desarrollo-545	2-3 agosto de 2018	1 de octubre de 2018
		Derecho	http://www.uasb.edu.ec/web/guest/oferta-academica?maestria-en-derecho-546	2-3 agosto de 2018	1 de octubre de 2018
		Estudios latinoamericanos	http://www.uasb.edu.ec/web/guest/oferta-academica?maestria-en-estudios-latinoamericanos-547	2-3 agosto de 2018	1 de octubre de 2018
		Historia	http://www.uasb.edu.ec/web/guest/oferta-academica?maestria-en-historia-549	2-3 agosto de 2018	1 de octubre de 2018
		Comunicación con mención en estudios de recepción mediática	http://www.uasb.edu.ec/web/guest/oferta-academica?maestria-en-comunicacion-mencion-estudios-recepcion-mediatica-	2-3 agosto de 2018	1 de octubre de 2018

² En el caso de estar interesados en programas académicos de la Universidad Central del Ecuador y la Escuela Politécnica Nacional se sugiere ponerse en contacto directamente con las instituciones, puesto que no remitieron información oficial con respecto a la oferta académica. En el caso de la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo, la Universidad de Cuenca y la Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE) no se presenta oferta académica debido a que no correspondían con las fechas de la convocatoria de este programa de becas.

		convocatoria-nacional			
		Educación	http://www.uasb.edu.ec/web/guest/oferta-academica?maestria-en-investigacion-en-educacion	2-3 agosto de 2018	1 de octubre de 2018
		Archivística y sistemas de gestión documental	http://www.uasb.edu.ec/web/guest/oferta-academica?maestria-en-archivistica-y-sistemas-de-gestion-documental-508	2-3 agosto de 2018	1 de octubre de 2018
		Cambio climático y negociación ambiental	http://www.uasb.edu.ec/web/guest/oferta-academica?maestria-en-cambio-climatico-y-negociacion-ambiental&o=calendario	2-3 agosto de 2018	1 de octubre de 2018
		Derecho administrativo y contratación pública	http://www.uasb.edu.ec/web/guest/oferta-academica?maestria-en-derecho-administrativo-y-contratacion-publica-520	2-3 agosto de 2018	1 de octubre de 2018
		Relaciones internacionales	http://www.uasb.edu.ec/web/guest/oferta-academica?maestria-en-relaciones-internacionales	2-3 agosto de 2018	1 de octubre de 2018
		Administración de empresas	http://www.uasb.edu.ec/web/guest/oferta-academica?magister-en-administracion-de-empresas-mba-509	2-3 agosto de 2018	1 de octubre de 2018
		Comunicación estratégica	http://www.uasb.edu.ec/web/guest/oferta-academica?maestria-en-comunicacion	2-3 agosto de 2018	1 de octubre de 2018
		Derecho constitucional	http://www.uasb.edu.ec/web/guest/oferta-academica?maestria-en-derecho-constitucional	2-3 agosto de 2018	1 de octubre de 2018
		Derecho de la empresa	http://www.uasb.edu.ec/web/guest/oferta-academica?maestria-en-derecho-de-la-empresa	2-3 agosto de 2018	1 de octubre de 2018
		Derecho penal	http://www.uasb.edu.ec/web/guest/oferta-academica?maestria-en-derecho-penal	2-3 agosto de 2018	1 de octubre de 2018
		Derechos humanos mención exigibilidad estratégica	http://www.uasb.edu.ec/web/guest/oferta-academica?maestria-en-derechos-humanos-y-exigibilidad-estrategica	2-3 agosto de 2018	1 de octubre de 2018
		Gerencia de la calidad e innovación	http://www.uasb.edu.ec/web/guest/oferta-academica?maestria-en-gerencia-de-la-calidad-e-innovacion-531	2-3 agosto de 2018	1 de octubre de 2018
		Gestión del desarrollo	http://www.uasb.edu.ec/web/guest/oferta-academica?maestria-en-gerencia-para-el-desarrollo	2-3 agosto de 2018	1 de octubre de 2018
		Gestión financiera y administración de riesgos financieros	http://www.uasb.edu.ec/web/guest/oferta-academica?532	2-3 agosto de 2018	1 de octubre de 2018
		Innovación en educación	http://www.uasb.edu.ec/web/guest/oferta-academica?maestria-en-innovacion-en-educacion	2-3 agosto de 2018	1 de octubre de 2018
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	A	Administración de empresas	http://si.uta.edu.ec/posgrado	20 de julio de 2018	13 de octubre de 2018
		Administración pública	http://si.uta.edu.ec/posgrado	20 de julio de 2018	13 de octubre de 2018
		Gestión del Talento Humano	http://si.uta.edu.ec/posgrado	20 de julio de 2018	13 de octubre de 2018
		Agronomía con mención en Nutrición Vegetal	http://si.uta.edu.ec/posgrado	20 de julio de 2018	13 de octubre de 2018
		Actividad Física	http://si.uta.edu.ec/posgrado	20 de julio de 2018	13 de octubre de 2018
		Contabilidad y Auditoría	http://si.uta.edu.ec/posgrado	20 de julio de 2018	13 de octubre de 2018
		Derecho	http://si.uta.edu.ec/posgrado	20 de julio de 2018	13 de octubre de 2018

ADJUNTO 2

FORMULARIO ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO

Toda persona interesada en aplicar a este Programa de Becas, deberá llenar el siguiente formulario, mismo que será evaluado por la Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Esta solicitud deberá llenarse en forma completa y con datos verdaderos, brindar información falsa en este documento será causa de cancelación de la participación en el proceso.

1. Composición del grupo familiar (miembros del hogar que habitan en la casa junto al interesado/a, incluido el/ella)

Nombre completo	Parentesco	Edad	Nivel de estudios	Ocupación	Ingreso mensual	Lugar de trabajo o estudio
				TOTAL		

2. Ingresos adicionales del grupo familiar

Tipo de Ingreso	Ingreso mensual
Remesas exterior	
Personas externas a la familia	
Intereses por inversiones	
Otros:	
TOTAL	

3. ¿Cuántas personas dependen del ingreso familiar total? _____

4. Describa cualquier otro tipo de bienes que tenga usted y/o su familia:

5. ¿Viven usted y su familia en casa propia? No () Si ()

6. Observaciones

IMPORTANTE: Esta solicitud debe ser acompañada necesariamente por uno de los siguientes documentos: Recibo de pago de un servicio público, copia de la última declaración del impuesto a la renta de ser el caso, y/o copia del último rol de pagos en caso de que los miembros de su familia trabajen bajo relación de dependencia.

DECLARACIÓN:

Hago constar que la información que he incluido en esta solicitud es cierta y completa. Conozco que cualquier tipo de información incompleta o premeditadamente falsa que brinde, puede ser causa para que mi postulación o beca otorgada sea cancelada. Autorizo a la SENESCYT para que verifique por todos los medios a su alcance la veracidad de la información entregada.

Nombre del solicitante: _____

Firma: _____

País: _____ Fecha _____